



PROGRAMA
INTERUNIVERSITARIO
de
HISTORIA POLÍTICA

EL REPUBLICANISMO EN HISPANOAMÉRICA

*Ensayos de historia intelectual
y política*

José Antonio Aguilar
y Rafael Rojas
(coordinadores)



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
ECONÓMICAS

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO

XII. LA FRUSTRACIÓN DEL PRIMER REPUBLICANISMO MEXICANO

RAFAEL ROJAS (*Centro de Investigación y Docencia Económicas*)

DURANTE VARIAS DÉCADAS la historia política del siglo XIX, en Europa y América, fue narrada a partir de la poderosa influencia que ejerció el modelo liberal en la construcción de los Estados nacionales. Sin embargo, en los últimos años algunos filósofos e historiadores de la política (Maurizio Viroli, Biancamaria Fontana, Philip Pettit, Gisela Bock, Joyce Appleby, Richard Dagger, etc.) han retomado los estudios precursores de John Pocock y Quentin Skinner sobre la tradición atlántica, desplazando la atención del liberalismo al republicanismo como matriz constitucional de las naciones modernas.¹ De acuerdo con este giro historiográfico, lo republicano no sólo implica la adopción y difusión de la república como forma de gobierno, sino una tradición filosófica que se remonta a la antigua Roma de Cicerón y Tito Livio, atraviesa los reinos pactistas de la Edad Media, encarna en las repúblicas renacentistas italianas y desemboca en las revoluciones atlánticas de finales del siglo XVIII y principios del XIX, dando lugar a las experiencias republicanas emblemáticas de la modernidad occidental: los Estados

¹ Gisela Bock, Quentin Skinner y Maurizio Viroli, *Machiavelli and Republicanism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990, pp. 293-309; Joyce Appleby, *Liberalism and Republicanism in the Historical Imagination*, Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1992, pp. 1-33, 277-290 y 320-339; Biancamaria Fontana (ed.), *The Invention of the Modern Republic*, Cambridge University Press, Cambridge, 1994, pp. 1-7; Richard Dagger, *Civic Virtue, Rights Citizenship and Republican Liberalism*, Oxford University Press, Oxford, 1997, pp. 3-24; Philip Pettit, *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Paidós, Barcelona, 1999, pp. 35-75.

Unidos, la Francia de 1792 a 1804 y los Estados nacionales hispanoamericanos a partir de 1820.

En tanto forma de gobierno, la república se caracteriza por la electividad de uno o varios jefes de Estado, es decir, por el abandono de una concepción dinástica o hereditaria del poder político.² En tanto tradición cultural, el republicanismo se asocia con la implantación de gobiernos templados, el montaje de una simbología patriótica y la construcción de un modelo cívico que aspira a una comunidad de ciudadanos virtuosos, capaces de sacrificar intereses particulares en la realización del bien público.³ Ambos enfoques del republicanismo son importantes para la historia política de América Latina, especialmente en el siglo XIX. Con excepción de Brasil, todas las nuevas naciones iberoamericanas se organizaron en forma de repúblicas y casi todas experimentaron fundaciones culturales, encabezadas por élites letradas que se inspiraban en el civismo patriótico. Sin embargo, en la primera mitad del siglo XIX el republicanismo hispanoamericano, aunque fuera una corriente primordial de la cultura política, no estuvo libre de fisuras, resistencias y frustraciones, que en algunos casos propiciaron empresas monárquicas y aristocráticas. En este ensayo deseo reseñar brevemente la historia intelectual de la frustración republicana en México en las dos décadas posteriores a la Independencia.

Para ello tomaré en cuenta ambas concepciones de la república, la que identifica esta forma de gobierno con la representación política y la electividad del ejecutivo, y la que inscribe el republicanismo en la tradición cívica y patriótica del mundo clásico. La fuente primordial de este estudio será la literatura política escrita e impresa en periódicos y panfletos en los años posteriores a la consumación de la Independencia en 1821. La lectura de esos textos no sólo es un buen modo de comprender

² Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, FCE, México, 1986, pp. 64-65 y 126-128.

³ Werner Maihofer, "The Ethos of the Republic and the Reality of Politics", en Gisela Bock, Quentin Skinner y Maurizio Viroli (eds.), *Machiavelli and Republicanism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990, pp. 283-292.

la construcción de un espacio público moderno en el México posvirreinal, sino un ejercicio de arqueología del pensamiento político mexicano. Muchos de los tratadistas y panfletistas que aquí serán reseñados son hoy prácticamente desconocidos tanto por la historia intelectual como por la historia política del México moderno. Releyéndolos se perciben claramente los obstáculos que se interpusieron, en las primeras décadas liberales, a la difusión del republicanismo, su carácter exógeno, es decir, derivado del pacto federal, y sus tempranas frustraciones. Como se verá, la historia de ese desencanto con la forma republicana de gobierno, en el México de la primera generación liberal, es también la historia de los orígenes del monarquismo mexicano.

VOCES REPUBLICANAS

El tema de la frustración republicana es recurrente en la historia intelectual de América Latina. Casi todos los próceres de la independencia hispanoamericana (Bolívar, San Martín, O'Higgins, Sucre, Páez, Santander, etc.) terminaron su vida en la desilusión, escépticos o desconfiados de las posibilidades de construir repúblicas modernas sobre las sociedades coloniales de la América borbónica. En sus últimos años, la correspondencia de Bolívar contiene una frase, repetida una y otra vez: "hemos construido repúblicas de aire".⁴ El libertador pensaba que las nacientes ciudadanía no eran aptas para el gobierno republicano y que sólo ciertas modalidades de concentración de poder (presidencias vitalicias, Estados unitarios, asambleas nacionales, facultades extraordinarias, etc.) podrían funcionar como eficaces mecanismos constitucionales. También en México muchos de los artífices de la Independencia llegarían a conclusiones similares. Dos casos emblemáticos, por su ubicación en polos opuestos del espectro político, fueron fray Servando Teresa de

⁴ Simón Bolívar, *Discursos, proclamas y epistolario político*, Editora Nacional, Madrid, 1981, pp. 350-351.

Mier y Agustín de Iturbide. El padre Mier, quien fuera uno de los primeros intelectuales en defender abiertamente la forma republicana de gobierno, aceptaba en su célebre discurso del 11 de diciembre de 1823, ante el Congreso Constituyente, que la oscilación entre anarquía y dictadura era consustancial a ese régimen, en su variante federalista.⁵ Mientras que Iturbide, también por aquellos días, escribía en sus *Memorias* de Liorna que su oposición a la república se debía a que dicha forma de gobierno, históricamente, se caracterizaba por la inestabilidad, ya que facilitaba que ciertas facciones o partidos, es decir, grupos con intereses particulares, usurparan los poderes del reino.⁶

Como se sabe, en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba se establecía que el gobierno de la nueva nación, denominada "Imperio de la América Septentrional" o "Imperio mexicano", sería "monárquico, templado por una constitución análoga al país" (Plan de Iguala) o "constitucional moderado" (Tratados de Córdoba).⁷ El estudio de la prensa y la panfletografía de 1821 y 1822 revela que, aunque no dejaran de escucharse algunas voces republicanas, como las del padre Mier y de Vicente Rocafuerte, la naciente opinión pública gravitaba, mayoritariamente, hacia una aceptación de la monarquía constitucional.⁸

⁵ *Acta constitutiva de la Federación. Crónicas*, Secretaría de Gobernación, México, 1974, p. 287.

⁶ Agustín de Iturbide, *A Statement of Some of the Principal Events in the Public Life of Agustín de Iturbide*, Documentary Publications, Washington D. C., 1971, pp. 23-25.

⁷ Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México. 1808-1964*, Porrúa, México, 1964, pp. 114 y 116.

⁸ De Rocafuerte circularon en 1822 *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente, que quiera ser libre*, D. Huntington (ed.), [Filadelfia, 1821] que incluía una traducción de la "Disertación sobre los primeros principios del gobierno" de Thomas Paine, un discurso de John Quincy Adams conmemorando la Declaración de Independencia y los "Artículos de la Confederación y Constitución de los Estados Unidos de América", y su *Bosquejo de la situación de Méjico antes del grito de Iguala* (s. p. i.), 1822, que algunos atribuyeron a Odoardo. Algunos de los escritos monarquistas más famosos de 1822 fueron: *República no es lo más en habiendo libertad* (anónimo), Imprenta de Mariano Ontiveros, México, 1822; *República, república, proclama el pueblo mexicano*, oficina de Betancourt, México, 1822; y los editados por la oficina de don José María Ramos Palomera en ese año (*República Mejicana*, de A. J. V; *El clamor de un buen patriota para el reme-*

La proclamación de la república se produjo de manera aislada y unilateral en la conjura de diputados antiiturbidistas, en los pronunciamientos de Antonio López de Santa Anna en San Luis Potosí y Veracruz, en diciembre de 1822, y sólo a raíz del Plan de Casa Mata y la abdicación de Agustín I, en febrero y marzo de 1823, comenzó a manifestarse en la opinión impresa. Sin embargo, como veremos, para la caída de Iturbide, más que el levantamiento republicano⁹ fue decisiva la presión de las 23 diputaciones provinciales instaladas en el imperio, las cuales desconocían el carácter constituyente del Congreso y amenazaban con la fragmentación. Cuando en mayo de 1823 los ocho comisionados del Congreso convocante, entre ellos Mier, Zavala y Bocanegra, emitieron la Convocatoria al Constituyente y las Bases Constitucionales, ya la forma de gobierno adoptada casi por decreto era la de "república federativa".¹⁰ Desde entonces el debate parlamentario y público se desplazó radicalmente de la alternativa entre monarquía y república a la alternativa entre república federal y república centralista.¹¹

En las sesiones del Congreso constituyente no hubo un diputado que defendiera a la monarquía. Entre los legisladores llamados centralistas (Becerra, Jiménez, Mangino, Cabrera, Espinosa, Ibarra, Paz y Mier) y los antiguos borbonistas no había continuidad genealógica. De hecho casi todos los federalistas moderados o centralistas habían sido iturbidistas, como Espinosa de los Monteros, o republicanos, como Mier. Esta acelerada

dió de los males presentes, de A. M. R. A., y *Es difícil conseguir república sin anarquía, Explicación del gobierno republicano, Indulto y libertad de los presos republicanos*, y por la oficina de D. José Mariano Fernández de Lara en el mismo año: *Declaración de los republicanos o sea el monarquista moderado*, de El Monarquista Moderado; *Mordaza o guillotina para los aduladores egoístas*, de J. M. y G.; *Vivan las cortes y muera el despotismo*, del propio Fernández de Lara, y *Clamor de un meicano contra Santana*.

⁹ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, El Colegio de México-UNAM, México, 1994, pp. 93-114.

¹⁰ *Historia parlamentaria mexicana. Crónicas*, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, México, 1983, t. 1, pp. 11-56.

¹¹ Manuel Ferrer Muñoz, *La formación de un Estado nacional en México. El imperio y la República Federal: 1821-1835*, UNAM, México, 1995, pp. 153-173.

fabricación de un consenso republicano en la primera clase política mexicana aún no ha sido explicada de manera convincente por la historiografía. La impresión que deja la lectura de la prensa, la panfletografía y las actas del Congreso es que la adopción del régimen republicano no respondió a un discernimiento constitucional de las ventajas de la república sobre la monarquía, sino a una fuerza centrífuga desde las provincias que sólo podía liberarse dentro de un pacto confederal. A este elemento habría que agregar otro, de naturaleza geopolítica y menos ponderado aún por la historiografía: en el verano de 1823 la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis, al mando del duque de Angulema, puso fin al trienio liberal en España e inició una segunda restauración absolutista, apoyada por la Santa Alianza.¹² En México este suceso trajo como consecuencia la reapertura de las hostilidades entre San Juan de Ulúa y Veracruz, puerto controlado por los santannistas, y la radicalización del espectro político. A partir de entonces ser monarquista sería sinónimo de partidario de la Santa Alianza y de la reconquista española de México.

El año decisivo del debate entre monarquía y república fue, por tanto, 1822. El pensamiento republicano estaba entonces personificado por dos ex diputados americanos a las Cortes de Cádiz de 1812: el ecuatoriano Vicente Rocafuerte y el mexicano fray Servando Teresa de Mier. Rocafuerte, quien residía entonces en los Estados Unidos, había publicado en Filadelfia, en 1821, su ensayo *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre*, que recomendaba a las nuevas naciones hispanoamericanas la adopción del régimen republicano de los Estados Unidos y que circuló en México acompañado de la *Declaration of Independence*, de Thomas Jefferson, y del discurso del secretario de Estado, John Quincy Adams, en la conmemoración del 4 de julio de 1821. En su elocuente argumentación, Rocafuerte partía describiendo el fracaso de la Revolución fran-

¹² Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, Espasa-Calpe, Madrid, 1999, pp. 644-666.

cesa, la cual tras "esas ridículas combinaciones políticas de Convención y Directorio, acabó de destrozar la Francia, atándola al carro triunfal del despotismo de Bonaparte, quien, incapaz de imitar el inmortal ejemplo del gran Washington, se entregó al genio de la guerra y sólo aspiró a conquistar Europa para esclavizarla".¹³ Más adelante el criollo de Guayaquil reconocía los progresos de las constituciones liberales que se implantaron en Europa luego del Congreso de Viena, que crearían las "verdaderas bases de la augusta y respetable libertad". Pero en seguida vaticinaba que muy pronto los europeos abandonarían la forma monárquica de gobierno, ya que "para gobernar grandes naciones no se necesitan ni familias privilegiadas, ni coronas, ni cruces, ni títulos, ni plaga de cortesanos; basta sólo un jefe del poder ejecutivo, un presidente como el de los Estados Unidos".¹⁴ Rocafuerte tenía la certeza de que los europeos comprenderían "que el gobierno más perfecto es el americano [...] y como la especie humana tiene una natural tendencia hacia su perfección, llegará la época en que todos aspiren a mudar sus monarquías constitucionales en gobiernos americanos; como hoy están aspirando y mudando sus tronos despóticos en monarquías constitucionales".¹⁵

De ahí aquella exhortación a los hispanoamericanos, inspirada en la prédica antimonárquica de Thomas Paine en su célebre *Common Sense*:

Sesenta años ha, cuando nuestros hermanos valientes hijos de Boston levantaron el grito contra la tiranía británica, como nosotros lo hemos alzado ahora contra la del despotismo peninsular, todos los sabios se dedicaron a probar las fatales consecuencias del gobierno monárquico [...] En sus escritos elocuentísimos manifestaron los vicios radicales de la Constitución inglesa; y probaron hasta la última evidencia que la misma monarquía británica, conocida por la

¹³ Vicente Rocafuerte, *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre*, D. Huntington, T & W. Mercein, Filadelfia, 1821, p. 6.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 7-8.

¹⁵ *Ibid.*, p. 8.

menos mala en los anales de la historia, era sin embargo un monstruoso sistema de gobierno. El inglés Thomas Paine en su famosa obra *El sentido común* contribuyó más que nadie a arrancar el cetro despótico de las manos del realismo: el intrépido americano rompió y destrozó las cintas y demás insignias de la monarquía, para que nunca se volviera a restablecer.¹⁶

Un año después, Rocafuerte dedicaría otro ensayo al tema específico de la independencia de la Nueva España: el *Bosquejo de la situación de Méjico antes del grito de Iguala*, también editado en Filadelfia. El texto, aunque bastante centrado en la denuncia de la "ambición" y la "hipocresía" de Agustín de Iturbide, quien a su juicio había escamoteado la independencia a caudillos insurgentes como Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, reiteraba el rechazo al monarquismo.¹⁷ El mensaje de Rocafuerte, en 1822, se dirigía, pues, contra los partidarios del imperio de Iturbide, pero también contra la facción borbonista que aspiraba a instalar en el trono de México a algún miembro de la familia real española. Por eso la crítica de Rocafuerte al Plan de Iguala, más que a Iturbide o a los iturbidistas, se enfilaba contra el liberalismo criollo novohispano que desde 1808 abogaba por el *status* autonómico de un reino, dentro del imperio español, y que todavía en 1822 era la corriente mayoritaria en la naciente vida política posvirreinal. Una frase del folleto no deja duda acerca de la implicación, en la crítica de Rocafuerte, de aquellos liberales que como el propio fray Servando Teresa de Mier se aferraron varios años al proyecto autonomista: "lo que los animó a llamar al Rey fue el saber que muchos americanos ilustrados, incluso los diputados más liberales que fueron a España en las últimas Cortes, estaban íntimamente persuadidos, y no llevaban otras miras que pedir al Congreso la independencia de Méjico, bajo los auspicios de un infante de la dinastía de los Borbones".¹⁸

¹⁶ Rocafuerte, *Ideas necesarias...*, p. 14.

¹⁷ Vicente Rocafuerte, *Bosquejo de la situación de Méjico antes del grito de Iguala*, Fondo Reservado, Colección La Fragua, UNAM, núm. 338, pp. 15 y 47.

¹⁸ *Ibid.*, p. 45.

Fray Servando Teresa de Mier conoció a Vicente Rocafuerte en Filadelfia en el verano de 1821 y su relación con el ecuatoriano seguramente contribuyó al afianzamiento de su republicanismo. Como demostrara Edmundo O'Gorman, la fase republicana del pensamiento de Mier no se inició hasta ese año, cuando, luego de fugarse de la fortaleza cubana *La Cabaña*, se embarca rumbo a Filadelfia, donde redacta la *Memoria político-instructiva* (1822).¹⁹ Apenas unos meses antes, cuando estaba recluido en San Juan de Ulúa, el padre Mier había escrito su *Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España antes de la invasión del antiguo despotismo* (1821). En este escrito, Mier retomaba la idea, expuesta en su polémica *Historia de la Revolución de la Nueva España* (1813), escrita y publicada en Londres, según la cual las posesiones españolas en América eran reinos autónomos reconocidos por las Leyes de Indias, que aunque colonias *de facto*, habían subsistido, *de jure*, como entidades confederadas de la Corona de Castilla.²⁰ Esta idea de una constitución histórica de la Nueva España, en tanto reino autónomo dentro del Imperio español, había movilizó a la política criolla desde el proyecto del ayuntamiento de la ciudad de México, en 1808, hasta el Plan de Iguala, en 1821, con excepción del momento republicano de la insurgencia bajo el liderazgo de José María Morelos. Como reconocería el padre Mier en su *Memoria político-instructiva*, esa concepción autonomista y monárquica de la independencia convergía con las recomendaciones a Fernando VII del abate francés Dominique de Pradt en su libro *De las colonias y de la revolución actual de la América* (1817), que inspiró el Plan de Iguala de Agustín de Iturbide.²¹

La radicalización republicana de Mier se produjo, pues, de

¹⁹ Edmundo O'Gorman, "Prólogo" a *Escritos y memorias de fray Servando Teresa de Mier*, UNAM, México, 1994, pp. x-xii.

²⁰ Fray Servando Teresa de Mier, *Escritos inéditos*, INHERM, México, 1985, pp. 278-282.

²¹ Guadalupe Jiménez Godinach, *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, Ediciones El Caballito-Universidad Iberoamericana, México, 1982, pp. 131-143.

manera inusitada y, en buena medida, como una reacción contra el proyecto monárquico del Plan de Iguala. Según el controvertido dominico, una primera versión de la *Memoria* había sido escrita en San Juan de Ulúa y enviada al insurgente Guadalupe Victoria, quien desde Veracruz rechazaba los términos borbónicos del pacto entre Iturbide y Guerrero.²² Es probable en efecto que Mier haya remitido ese primer borrador a Victoria. Pero sin duda debió de ser un texto menos depurado, en su argumentación republicana, que el editado en Filadelfia en 1822 y unos meses después reimpresso en México en la oficina de Mariano Ontiveros. Dispuesto a asumir su conversión al republicanismo, Mier iniciaba la *Memoria* retractándose de la teoría autonomista, según la cual la Nueva España era "un reino independiente, confederado con España por medio de su Rey, con un parlamento o consejo supremo, legislativo, y un código de leyes propias".²³ Pero la crítica no sólo se enfilaba contra el monarquismo borbónico sino también contra el monarquismo imperial de los iturbidistas, quienes suspiraban por un "emperador que resucitara al antiguo imperio mexicano".²⁴ Si bien la relación de Mier con el iturbidismo fue más compleja que la de un tenaz opositor, como se percibe en su "Exposición a Iturbide", lo cierto es que el rechazo de un "imperio mexicano" en la *Memoria* fue uno de los principales aportes intelectuales a la oposición republicana en 1822.²⁵

Aun cuando se tratara del abandono de una idea tan cara a Mier como la de la recuperación de la soberanía imperial del antiguo México, el republicanismo del fraile se abría paso, inicialmente, como un mero antimonarquismo. En uno de los pasajes más elocuentes de la *Memoria*, Mier argumentaba que "los

²² Fray Servando Teresa de Mier, *Memoria político-instructiva, enviada desde Filadelfia, en agosto de 1821, a los gefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España*, Banco Nacional de México, México, 1986, p. 3.

²³ *Ibid.*, p. 38.

²⁴ *Ibid.*, p. 41.

²⁵ Fray Servando Teresa de Mier, *Escritos inéditos*, INEHRM, México, 1985, pp. 483-499.

reyes son verdaderos ídolos manufacturados por el orgullo y la adulación, que en sus palacios adornados como templos sólo se dejan ver entre genuflexiones e inciensos: tienen ojos y no ven su reino, ni las necesidades de los pueblos: tienen oídos y no oyen sino lisonjas y mentiras".²⁶ Sin embargo, este republicanismo por vía negativa muy pronto comienza a dotarse de contenidos positivos, relacionados con las ventajas de la forma republicana de gobierno. Como casi siempre, el punto de partida para la afirmación de la legitimidad republicana en la independencia de México es, según Mier, histórico. La nueva nación ya está constituida no por el Plan de Iguala, sino por el Congreso de Chilpancingo y, sobre todo, por el Decreto Constitucional "para la libertad de la América mexicana", firmado en 1814 en Apatzingán, en cuyo artículo 132 se estipulaba que el "Supremo Gobierno", es decir, el poder ejecutivo, "estaría integrado por un triunvirato de presidentes republicanos".²⁷ Para Mier, lo mismo que para Roca fuerte y para casi todos los republicanos hispanoamericanos de las primeras décadas poscoloniales, la república es una forma de gobierno determinada por la titularidad del poder ejecutivo y no por la representación liberal, ya que ésta también era propia de las monarquías parlamentarias europeas.

No obstante, en un momento Mier se aproxima a una definición más perfeccionada del sistema político republicano. Mientras defendió la vía autonomista de la independencia, fray Servando Teresa de Mier, como tantos criollos novohispanos, se mantuvo bajo la influencia del modelo monárquico parlamentario de la Gran Bretaña. En la *Memoria político-instructiva*, en cambio, Mier se traslada del modelo británico al estadounidense, sin ocultar cierto desencanto moral con la cultura política inglesa. Si bien en una frase admite que "Inglaterra es la única, que con Rey, mantiene una sombra de libertad", poco a poco sus juicios contra el gobierno británico se vuelven feroces: "la

²⁶ Teresa de Mier, *Memoria político-instructiva...*, p. 46.

²⁷ *Ibid.*, p. 49.

política de Albión tan oscura como su clima está en oposición con la libertad y prosperidad del mundo, porque lo están sus intereses. Mercurio es su Dios, a quien todo sacrifica".²⁸ Esta contraposición entre el comercio y la moral, tan común en la tradición neotomista hispánica, apuntaba hacia una adopción del republicanismo desde fuentes intelectuales distintas de las renacentistas y, en especial, maquiavélicas, que J. G. A. Pocock rastreó en la tradición atlántica.²⁹ La propia satanización de Maquiavelo, que Mier compartía con el resto de la intelectualidad novohispana e hispanoamericana y que lo hacía afirmar que "Maquiabelo era la Biblia de los ministros ingleses, y es fuerza que lo sea, porque toda la opulencia de aquel reino [Gran Bretaña] es artificial", es reveladora de la nula influencia del republicanismo florentino en la primera generación de liberales mexicanos.³⁰

Igual que Vicente Roca fuerte, fray Servando Teresa de Mier se apoyaba en la autoridad de Thomas Paine para proponer al naciente Estado nacional mexicano la forma republicana de gobierno. Siguiendo más las ideas de *The Common Sense* que las de *The Rights of Man*, Mier adoptaba la contraposición de Paine entre "gobiernos por sucesión hereditaria" y "gobiernos por elección y representación".³¹ Los primeros, según Paine, bajo cualquier forma monárquica, incluso aquella parlamentaria y constitucional que existía desde el siglo xvii, en Gran Bretaña, eran "tiránicos". Este ángulo antibritánico, en el pensamiento de un republicano inglés, atraía poderosamente a Mier, Roca fuerte

²⁸ Teresa de Mier, *Memoria político-instructiva...*, p. 94.

²⁹ J. G. A. Pocock, *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton University Press, Princeton, 1975; José Antonio Aguilar, *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, FCE, México, 2000, pp. 48-56. Para la relación entre comercio y virtud en el pensamiento político del siglo xviii, véase J. G. A. Pocock, *Virtue, Commerce and History. Essays on Political Thought and History, Chiefly in the Eighteenth-Century*, Cambridge University Press, Cambridge, 1985.

³⁰ José Antonio Aguilar, *op. cit.*, pp. 48-56.

³¹ Francis Canavan, "Thomas Paine", en Leo Strauss y Joseph Cropsey (comps.), *Historia de la filosofía política*, FCE, México, 1992, pp. 639-645.

y otros intelectuales y políticos americanos. Así el antimonarquismo de Paine, más que el republicanismo positivo de un Harrington o cualquier otro autor del "momento maquiavélico", pesó más en el diseño de los primeros gobiernos hispanoamericanos que en la propia fundación de los Estados Unidos. Sin embargo, para Mier el republicanismo, además de la formación de un gobierno representativo en el que la primera magistratura también fuera electiva, implicaba una alianza geopolítica entre Hispanoamérica y los Estados Unidos en contra de Europa. Este sentido geopolítico, que lo enlazaba directamente con Simón Bolívar, queda claro en el pasaje donde llamaba a las nuevas naciones a "completar en ambas Américas un sistema general republicano. Éste es el medio único de que prosperemos todos en paz, y con la rapidez de los Estados Unidos; porque el gobierno republicano es el único en que el interés particular, siempre activo, es el mismo interés general del gobierno y del Estado".³²

A pesar del sentido negativo, es decir, estrictamente antimonárquico, de su republicanismo, Mier no desconocía que una de las objeciones a la república más difundidas por el pensamiento legitimista europeo de los siglos xvii y xviii era la de una supuesta "oscilación entre anarquía y dictadura" que, desde la Antigüedad grecolatina, caracterizaba a ese régimen. Por eso, contra iturbidistas y borbonistas, argumentaba que "los que están acostumbrados al silencio que reina en las monarquías, alrededor de la tumba de la libertad, se escandalizan de la inquietud y divisiones de una república, especialmente al principio, cuando se están zanjando sus cimientos".³³ A su llegada a México, en 1822, Mier encontró que ése era el argumento predominante de la opinión pública mexicana para rechazar la forma republicana de gobierno. Las pocas voces que en aquel año crucial se alineaban con el republicanismo se perdían en medio del coro monarquista de quienes proponían un imperio

³² Teresa de Mier, *Memoria político-instructiva...*, p. 53.

³³ *Ibid.*, p. 79.

con príncipe mexicano o una regencia que gobernara provisionalmente hasta que un infante de la dinastía borbónica aceptara el trono de México. Como es sabido, en agosto de ese año Mier, junto con otros conspiradores republicanos y borbonistas (Juan Bautista Morales, Juan Pablo Anaya, José María Fagoaga, Francisco Tagle, Carlos María de Bustamante, José Joaquín Herrera, etc.), fue arrestado por Iturbide.³⁴ Pero ni siquiera a mediados de 1823, cuando el Plan de Veracruz y el Plan de Casa Mata ya han desconocido al imperio y se ha iniciado la transición a la república, es constatable una sólida corriente en la opinión pública que defienda al republicanismo en tanto tradición filosófica y forma de gobierno.

EL CORO MONARQUISTA

El tono de la literatura política monarquista que predominó en la opinión pública mexicana durante 1822, año decisivo para la adopción de la forma de gobierno republicana, estaba dado desde 1821 por las "Cartas" de un autor que firmaba sus escritos con el seudónimo de "Washington Napoleón". Este publicista insistía en que el tipo de régimen, republicano, monarquista borbónico o imperial bonapartista, no era tan importante como la adopción de instituciones representativas y la concesión de libertades públicas. Lo esencial, según "Washington Napoleón", quien en su alias mezclaba republicanismo y bonapartismo, era el orden liberal y no la forma de gobierno, ya que cualquier modalidad de esta última contaría con demasiados "enemigos o partidarios" como para articular un consenso.³⁵ Esta posición, que sirvió lo mismo a quienes eran leales al imperio iturbidista que a quienes insistían en entregar el trono a un príncipe

³⁴ Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, Alianza Editorial, México, 1991, pp. 113-116; Timothy E. Anna, *Forging Mexico, 1821-1835*, University of Nebraska Press, Lincoln y Londres, 1998, pp. 94-96.

³⁵ Washington Napoleón, *Carta cuentos a mi amigo el público*, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, México, 1821, pp. 1-4.

borbón, se reforzó al año siguiente con varios panfletos anónimos editados por la Imprenta de Mariano Ontiveros. Uno de ellos, tal vez el más enjundioso, titulado "República no es lo más en habiendo libertad", sostenía que el origen teórico del republicanismo se hallaba en el deseo de "los modernos filósofos de Inglaterra y Francia" de combatir el despotismo con fórmulas abstractas: "grandes torres, quiméricos edificios de libertad, humanidad e igualdad [...], formas bellas e ingeniosas de un gobierno, que reducidas a la práctica, vienen a ser como aquellos problemas indefinidos del álgebra".³⁶ El desconocido autor de este libelo pensaba que los males del "despotismo" y la "arbitrariedad" del sistema monárquico tenían un origen más pedestre, "la perversidad de los favoritos, la ambición de algunos príncipes [...]", y que el remedio, por tanto, se encontraba en una purificación moral de las monarquías.

Este argumento, como decíamos, fue adoptado tanto por iturbidistas como por borbonistas. La diferencia entre ambas corrientes, en la opinión pública, tal vez resida en que los primeros tradujeron el debate sobre las formas de gobierno al lenguaje del patriotismo, calificando de "traidor a la patria" lo mismo a partidarios de la república que a defensores de la monarquía borbónica. Dos casos emblemáticos de esta actitud fueron los importantes panfletistas Rafael Dávila ("La Rata Güera") y Luis Espino ("Spes in Livo"), quienes tendrían un peso considerable en la opinión pública impresa de la ciudad de México durante toda la década. Uno de los primeros escritos de Dávila fue el titulado *Los capitulados debían morir según la ley*, de 1822, en el que recomendaba que los conspiradores antiiturbidistas fueran considerados "reos de lesa magestad humana", ya que eran "enemigos de la independencia y de la patria" y, por tanto, sentenciados a la pena capital.³⁷ Luis Espino, por su parte,

³⁶ "República no es lo más en habiendo libertad" (anónimo), Imprenta de D. Mariano Ontiveros, México, 1822, p. 2.

³⁷ Rafael Dávila, *Los capitulados debían morir según la ley*, oficina de Benavente y Socios, México, 1822, pp. 1-16.

plasmó su concepción de la monarquía en su libelo *Voz del pueblo mexicano a su augusto Emperador* (1822), una interesante pieza retórica en la que se mezclaba la defensa del sistema liberal de representación y división de poderes, que limitaba la figura imperial a la rama ejecutiva, con un discurso patriótico y providencial sobre la legitimidad monárquica de Agustín de Iturbide.³⁸ Dávila y Espino, igual que otros dos panfletistas muy populares, José Joaquín Fernández de Lizardi y Pablo de Villavicencio ("El Payo del Rosario"), fueron, pues, iturbidistas. Pero mientras Espino y Dávila eran partidarios del imperio por su contenido monarquista, Lizardi y Villavicencio lo eran por el ángulo republicano, es decir, bonapartista, que escondía el iturbidismo. Así lo manifestaron Lizardi en su temprano escrito *Alerta, mexicanos, no nos perdamos* (1822), en el que se postulaba a Iturbide como una garantía de unidad nacional, y Villavicencio en *Te perdiste América, según han dicho en Palacio* (1822), donde se identificaba al imperio con la independencia.³⁹ Ambos, Lizardi y Villavicencio, llegaron incluso a sugerir el carácter electivo y no hereditario que debería tener el monarca en el nuevo imperio mexicano.

Fuera de esta ala minoritaria de iturbidistas filorrepublicanos, el resto de la opinión pública gravitaba hacia el monarquismo. Algunos publicistas reconocidos del iturbidismo defendían incluso la forma monárquica de gobierno con argumentos legitimistas, más propios de la corriente borbónica con la cual, supuestamente, tenían discrepancias políticas. Ése fue el caso del "Cura de Tepeyanco", el ex insurgente poblano Juan José Fernández de Lara y Arellano, quien en poco tiempo se convertiría en uno de los escritores políticos más afamados del

³⁸ Luis Espino, *Voz del pueblo mexicano a su augusto Emperador*, oficina de Betancourt, México, 1822, pp. 1-8.

³⁹ José Joaquín Fernández de Lizardi, "El Pensador Mexicano", *Alerta, mexicanos, no nos perdamos*, Imprenta de D. J. M. Benavente y Socios, México, 1822, pp. 1-4; Pablo de Villavicencio, "El Payo del Rosario", *Te perdiste América, según han dicho en Palacio*, Imprenta Americana de D. José María Betancourt, México, 1822, pp. 1-8.

México posvirreinal. Fernández de Lara, como muchos borbónicos adheridos al nuevo imperio, no ocultaba su rechazo a las corrientes republicanas del iturbidismo que defendían la electividad del emperador. Según este escritor, pretender la edificación de una monarquía en la que el poder ejecutivo fuera elegido, como el legislativo, era una contradicción doctrinal. Pero más grave aún era que esa mixtura entre república y monarquía se proponía como forma de gobierno para un "país de revolucionarios".⁴⁰ La nueva sociedad, nacida de una guerra civil de diez años, requería de un poder dinástico, aunque de raíz criolla, que asegurara la lealtad de súbditos recién liberados. No sólo en su emblemático *Si el Imperio mexicano no es hereditario, ¡infeliz América!*, sino en casi todos sus panfletos de 1822, Fernández de Lara insistió en el tema del fortalecimiento político y simbólico de la figura imperial como la única vía de garantizar la cohesión social que requería el nuevo Estado.⁴¹ Su vehemente reacción contra los opositores borbónicos y republicanos estuvo motivada, pues, por la temprana certeza de que si no se consolidaba la legitimidad imperial sería muy difícil preservar la unidad del nuevo Estado.

Este último argumento, el más fuerte sin duda, prevaleció en la opinión monarquista durante los años de 1821, 1822 y parte de 1823. La república, según una vieja prevención teórica que se remontaba a Aristóteles, quedó identificada con un régimen que al establecer el carácter electivo de la cabeza de gobierno fomentaba la oscilación entre anarquía y despotismo. Un impreso anónimo de 1822 llamaba "perversos, conducidos por las pasiones más viles y degradantes" a quienes se oponían al sistema de gobierno monárquico constitucional moderado consagrado en el Plan de Iguala y advertía que cualquier otra fórmula, la borbónica o la republicana, desembocaría en la

⁴⁰ Juan José Fernández de Lara y Arellano, *Si el Imperio mexicano no es hereditario, ¡infeliz América!*, oficina de Pedro de la Rosa, Puebla, 1822, p. 2.

⁴¹ Juan José Fernández de Lara, *A los señores anónimos, el Cura de Tepeyanco*, oficina de D. Pedro de la Rosa, Puebla, 1822, pp. 1-8.

anarquía o el despotismo.⁴² Otro del mismo año, firmado por J. M. Y. G., recomendaba aplicar la ley mordaza a los escritores que propagaban "la república federada" y guillotinar a aquellos que conspiraban a favor de ese régimen, ya que unos y otros "degradaban la religión católica y el honor del imperio mexicano, dando al público sus ideas libertinas disfrazadas con la capa de liberales".⁴³ Pero el panfleto que mejor proyectó esa vieja idea, defendida por tantos tratadistas occidentales, que asociaba al régimen republicano con una oscilación perpetua entre anarquía y despotismo, fue el anónimo titulado *Es difícil conseguir república sin anarquía* (1822). El desconocido autor de este texto afirmaba que el intento de establecer el "sistema de gobierno republicano en este reino era un proyecto fatuo y descabellado", ya que la historia occidental demostraba que cada vez que se instauraron repúblicas en Roma, Venecia y Francia terminaron "ahogadas en sangre".⁴⁴ La frustración era el sino de la república porque sus defensores se obnubilaban con las ideas ilustradas: "la misma ilustración, tan cacareada, de los patronos de esa forma de gobierno, es la rémora más fuerte, el obstáculo mayor que, luego del primer paso, entorpece la marcha republicana y la frustra".⁴⁵ De ahí la terrible conclusión: "¿república o imperio absoluto sin anarquía; anarquía sin desastres; desastres sin dolor y llanto universal, en toda la superficie del nuevo mundo [...]? Éste es un fenómeno que ni siquiera se puede imaginar".⁴⁶

Lo curioso es que este panflecionista, convencido de las ventajas de la "monarquía constitucional moderada" (el sistema más "seguro, sabio, sano y justo"), en algún momento deslizaba la tesis

⁴² *Vivan las cortes y muera el despotismo*, oficina de don José Mariano Fernández de Lara, calle de San José el Real, México, 1822, p. 2.

⁴³ J. M. Y. G., *Mordaza o guillotina para los aduladores egoístas*, oficina de don José Mariano Fernández de Lara, calle de San José el Real, México, 1822, p. 2.

⁴⁴ *Es difícil conseguir república sin anarquía*, Fo. de D. José María Ramos Palomera, México, 1822, pp. 1 y 6.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 1.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 4.

de que el republicanismo no arraigaría nunca en la Nueva España debido a la resistencia de una cultura católica tradicional y misoneísta:

¡Infelices autores de opiniones extravagantes, tanto más ridículas y despreciables en este país, de apoyo al catolicismo, cuanto que sus habitantes han visto y siempre mirarán con el mayor horror todo lo que suena a novedad, por más que sus patronos se empeñen en persuadirles de la utilidad y el provecho que les resulta de su cacareada forma de gobierno!⁴⁷

La idea incorporaba un matiz al rechazo del republicanismo, puesto que hacía circular el argumento de que México carecía de la ilustración suficiente para constituirse como república. Otro escritor, que usaba el seudónimo de "El Monarquista Moderado", desarrolló aún más este enfoque. Luego de suscribir el tema de los riesgos de la anarquía republicana, este publicista concluía que la república "no conviene al imperio por su extensión, por su falta de ilustración y porque ha jurado no admitir mezcla alguna en su religión, como igualmente por haber admitido ya una monarquía moderada".⁴⁸ "El Monarquista Moderado" aportaba, además de objeciones tradicionales como la de la extensión del territorio novohispano o la del fundamento católico de la monarquía, un reparo de carácter positivo: la imposibilidad de la república no residía en sus defectos como forma de gobierno, sino en la ausencia de una ciudadanía virtuosa que la edificara. La idea se aclaraba aún más al considerar el fascinante modelo estadounidense: "la república de los Estados Unidos, que es la que más ha subsistido, tiene por miembros a hombres de bien [...] los cuales aprecian el trabajo (¿qué cree Ud., amigo mío, que en el Norte de América se están rasgando la barriga?) y se dedican a él por el amor de la patria: in-

⁴⁷ *Es difícil conseguir...*, p. 2.

⁴⁸ "El Monarquista Moderado", *Declaración de los republicanos o sea el monarquista moderado*, oficina de don José Mariano Fernández de Lara, calle San José el Real, México, 1822, p. 4.

dividuos que con el nombre de ciudadanos solamente quieren componerlo todo [...] Éste es el verdadero ciudadano".⁴⁹

En estas justificaciones negativas de la monarquía —o más bien excusas filosóficas para rechazar la república— tal vez se encuentren los más claros indicios del vacilante republicanismo mexicano. Si la forma republicana de gobierno no era adaptable a México en 1822 no es porque fuera defectuosa o menos eficaz que la monarquía moderada, sino porque a falta del sujeto que le es propio, es decir, el ciudadano moderno, era preferible mantener la unidad nacional bajo el formato político del imperio. Otro panfleto anónimo, *República, república, proclama el pueblo mexicano* (1822), llevó esta formulación hasta sus últimas consecuencias, confrontando el modelo monárquico moderado de Montesquieu con el modelo republicano de Rousseau. Su autor partía de una firme certeza: "no hay duda, y es preciso confesarlo, que la república no es hoy para nosotros. Si carecemos en lo absoluto de virtudes cívicas, ¿cómo intentaremos ser republicanos?"⁵⁰ A partir del ejemplo de Francia este escritor advertía que el desenlace de la instauración de una república en una sociedad desprovista de una moral cívica moderna no era otro que la degeneración hacia el bonapartismo o la monarquía absoluta. Por eso suponía que si en México se invertía la fórmula, es decir, si primero se implantaba un régimen bonapartista, templado por una monarquía constitucional, y luego se creaban los hábitos y costumbres de la nueva ciudadanía, entonces habría mayores posibilidades de introducir en un futuro próximo la forma republicana de gobierno. El propio Rousseau —recordaba este autor— había alertado acerca de que "el gobierno democrático o popular era el más expuesto a las guerras civiles y a las agitaciones intestinas". De modo que lo recomendable para México era una monarquía moderada, como la descrita por Montesquieu, pero fuerte:

⁴⁹ "El monarquista moderado", pp. 6-7.

⁵⁰ *República, república, proclama el pueblo mexicano*, oficina de Betancourt, México, 1822, p. 2.

No es necesaria —dice Montesquieu— mucha probidad para que un gobierno monárquico o despótico se sostenga y conserve. La fuerza y vigor de las leyes en el uno, y el brazo del príncipe siempre levantado en el otro, lo reglan y lo contienen todo; pero en un estado republicano o popular es absolutamente necesario un gran resorte, cual es el de la virtud [...] Los filósofos griegos que vivían en un gobierno republicano no reconocían otra fuerza para sostenerle sino la virtud [...] “La virtud —dice el mismo Montesquieu— en una república es el amor de igualdad y el de la frugalidad”. ¿Poseemos hoy los americanos estas virtudes cívicas? [...] No hay que alucinarse, amigo mío. Ni nosotros tenemos hoy las virtudes sociales, sin las que es imposible pueda existir la república, ni los pasos que llevamos nos conducen a otra cosa que el gobierno absoluto [...] ¿Qué podría suceder con el inmaduro establecimiento de un gobierno tan perfecto, como el republicano, cuando ni la educación, ni las costumbres, ni las leyes pueden presentar el necesario apoyo para su subsistencia?⁵¹

Esta percepción gradualista o evolutiva del republicanismo contenía, naturalmente, una imagen positiva de la república, en tanto régimen “perfecto”, “ideal”, pero inaplicable al México posvirreinal por la “inmadurez” de su cultura política. En esa visión positiva de la república se inspiraba, como decíamos, un curioso republicanismo mexicano que optaba en la primera fase de la política poscolonial por un imperio con príncipe nacional. En buena medida, el antiborbonismo de estos iturbidistas o republicanos evolutivos estaba relacionado con la certeza de que, cuando llegara el momento de asumir abiertamente la república, México estaría ligado a una dinastía europea, la cual no toleraría pasivamente la destrucción del orden monárquico. A finales de 1822 y sobre todo en los primeros meses de 1823, luego de que la proclamación de los planes de Veracruz y Casa Mata desconociera la legitimidad del imperio, algunos de aquellos republicanos evolutivos que habían apoyado a Iturbide

⁵¹ *República, república...*, pp. 2-5.

como un líder de unidad nacional transitaron rápidamente hacia un republicanismo radical. Ése fue el caso del autor del anónimo *Indulto y libertad a los presos republicanos* (1822), quien auguraba que “todos los señores que están presos en esta capital y en otras partes del Imperio Anahuacense, por su adhesión al sistema republicano, lograrán enhorabuena la satisfacción de ser los padres de la patria, y de que sus heroicas almas disfruten la libertad más verdadera, la integridad de su carácter y sean admiradas y aplaudidas en las futuras y más remotas generaciones de todo el nuevo mundo”.⁵² Aun así, a finales de 1822 y casi todo 1823, a pesar de la caída del imperio la opinión pública impresa de las principales ciudades mexicanas mostraba una inclinación mayoritaria hacia la forma monárquica de gobierno establecida por el Plan de Iguala. El periódico más moderno del México de entonces, *El Sol*, en su primera fase, de diciembre de 1821 a junio de 1823, mantuvo su adhesión a la monarquía moderada antes y después de la caída del Imperio de Iturbide.

La reacción de la prensa y la panfletografía contra el Plan de Veracruz, lanzado en diciembre de 1822 por Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria, y secundado en enero de 1823 por Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, que desconocía al imperio, declaraba a la nación en “estado natural” y convocaba a un congreso constituyente para que adoptara la “forma de gobierno” más conveniente, fue más intensa de lo que la historiografía supone.⁵³ Pero el argumento central de quienes reaccionaban contra el Plan de Veracruz no era el antimonarquismo o, siquiera, el antiiturbidismo, sino la oposición al hecho de que el regreso de la nación a un “estado de naturaleza” desactivaba la legitimidad fundacional del Plan de Iguala, en el cual la forma monárquica de gobierno quedaba preestablecida. Así lo ex-

⁵² *Indulto y libertad a los presos republicanos*, oficina de D. José María Palomera, México, 1822, p. 2.

⁵³ A. E. L., *El codicioso y el tramposo breve se ajustan. Santana y Lemour*, Imprenta de Alejandro Valdés, México, 1823, pp. 1-8; El Amante de la Verdad, *El plan republicano del triunvirato de Veracruz Santana, Victoria Lemour. Refutado por un amigo de la verdad*, Imprenta del Supremo Gobierno, México, 1823, pp. 1-19.

presaron con toda claridad Fernández de Lizardi en dos panfletos de 1823, *Por la salud de la patria se desprecia una corona y El señor Echávarri y el héroe Agustín van a un solo fin*, y otros autores menos conocidos, como aquel que firmaba con las iniciales P. J. y el escritor del libelo *Fuga de Guerrero y Bravo con el general Santana* (1823).⁵⁴ Es cierto que, aunque la panfletografía en contra de Iturbide se desató a mediados de 1823, tampoco faltaron escritores que mantuvieron su apoyo al emperador, aun cuando consideraran pertinente su abdicación al trono.⁵⁵ Sin embargo, el tono mayoritario de la opinión impresa se dirigía a favor de un entendimiento entre Iturbide y los opositores republicanos y borbonistas para propiciar la renuncia del emperador y convocar a un congreso constituyente que no destruyera las bases del Plan de Iguala. El espíritu de esa transacción no fue captado por el Plan de Veracruz, que era abiertamente antiiturbidista, sino por el Plan de Casa Mata de José Antonio Echávarri, que en su artículo 10 estipulaba que "el ejército nunca atentará contra la persona del emperador, pues le contempla decidido por la Representación Nacional".⁵⁶ Como es sabi-

⁵⁴ José Joaquín Fernández de Lizardi, *Por la salud de la patria se desprecia una corona*, Imprenta del autor, México, 1823, pp. 1-8 y *El señor Echávarri y el héroe Agustín van a un solo fin*, Imprenta del autor, México, 1823, pp. 1-4; *Fuga de Guerrero y Bravo con el general Santana*, oficina de D. Pedro de la Rosa, Puebla, 1823, p. 1; P. J., *¿Quién vive? ¿Los Reyes o la República?*, Imprenta de don José María Benavente y Socios, México, 1823, pp. 1-4.

⁵⁵ Tres panfletos a favor de Iturbide en 1823 fueron: I. V. M., *No más de Iturbide se habla; pero hay muchos Iturbides*, Imprenta Nacional, México, 1823; Un Quidam, *Voy a decir la verdad y que me ahorquen luego luego*, Imprenta de Ontiveros, México, 1823, y El Liberal Juicioso, *Respuesta al sangriento papel. Conducta del señor Iturbide*, Imprenta de Mariano Ontiveros, México, 1823. En contra hubo muchos más: *Iturbide y Napoleón por defender a España han perdido la opinión*, Imprenta de D. J. M. Benavente y Socios, México, 1823; *Manda nuestro Emperador que ninguno lo obedezca*, Imprenta Nacional, Puebla, 1823; *Origen y destrucción del trono de Agustín Primero. O declamaciones de un buen patriota*, Imprenta de D. José María Benavente y Socios, México, 1823; *El Verdadero Mexicano, Alerta México libre que tus enemigos velan*, Imprenta de Benavente y Socios, México, 1823; *Ya se les caen las cabezas a más de cuatro bribones*, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, México, 1823; *Ya se va Agustín Primero desterrado y sin corona*, oficina Liberal de D. Juan Cabrera, México, 1823.

⁵⁶ *Planes de la nación mexicana*, Senado de la República-El Colegio de México, México, 1987, t. I, p. 144.

do, a pesar del intento de Iturbide de acogerse al Plan de Casa Mata, restableciendo el Congreso, la abdicación se produjo en marzo de 1823, 10 meses después de la coronación, y el emperador emigró a Europa.⁵⁷

UN REPUBLICANISMO EXÓGENO

Los pronunciamientos militares de Veracruz y Casa Mata, que decidieron la caída del imperio de Iturbide, no fueron explícitamente republicanos. Aunque Santa Anna había proclamado la república el 2 de diciembre de 1822, el Plan de Veracruz, redactado por el político colombiano-mexicano Miguel Santa María y apoyado por Victoria y Guerrero, establecía en sus puntos 3º, 4º y 5º que la "América del Septentrión era libre y soberana", se hallaba en "estado natural" y tenía "plena facultad para constituirse conforme le parezca que más conviene a su felicidad, por medio del Soberano Congreso Constituyente".⁵⁸ Sin embargo, en el punto 6º del mismo plan se especificaba que una de las funciones de dicho congreso, "primera autoridad legítimamente constituida" que sacaría a la "nación de su orfandad" era "examinar el voto de las provincias".⁵⁹ Tres meses después, en el Plan de Casa Mata, esta función quedará mucho más reforzada: las provincias tendrían la "libre facultad de elegir a sus diputados" y, mientras se convocaba e instalaba el congreso, las diputaciones provinciales concentrarían la facultad de "deliberar en la parte administrativa".⁶⁰ Este protagonismo de las provincias durante la crisis del imperio de Iturbide ha hecho pensar a muchos historiadores que la fuerza decisiva que destruyó el pacto monárquico del Plan de Iguala no fue el re-

⁵⁷ Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, Conaculta-Alianza Editorial, México, 1990, pp. 204-230.

⁵⁸ *Planes de la nación mexicana*, Senado de la República-El Colegio de México, México, 1987, t. I, p. 139.

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 139-140.

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 143-144.

publicanismo, sino el federalismo.⁶¹ La naciente opinión pública impresa refleja claramente ese colosal ascenso del federalismo mexicano que precipitó en forma paralela, o acaso apéndice, la adopción de la forma republicana de gobierno.

A excepción de muy pocos escritores políticos, como Carlos María de Bustamante y fray Servando Teresa de Mier, quienes advirtieron de los riesgos de un federalismo extremo, la mayoría de los publicistas en 1823 defendieron a la república como una consecuencia inevitable del régimen federal. En su *Examen crítico sobre la federación de las provincias del territorio mexicano* (1823), Bustamante rechazó la imitación del modelo estadounidense y pronosticó que el federalismo fragmentaría a la nación mexicana y pondría en peligro su independencia.⁶² Mier, por su parte, en su célebre discurso del 13 de diciembre de 1823 ante el Congreso Constituyente, abogaría por una federación moderada en la que se eludieran los riesgos de la, a su juicio, excesiva descentralización de los Estados Unidos y el apretado unitarismo del régimen bolivariano.⁶³ Sin embargo, en la opinión pública predominó el entusiasmo por el sistema federal. Un autor tapatío que firmaba con las iniciales J. M. C. P. llegó a proponer en su libelo *República Federada* (1823) una autonomía casi ilimitada de las provincias, en materia administrativa y polí-

⁶¹ Aunque esta interpretación se desprende del clásico libro de Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, El Colegio de México-UNAM, México, 1992, en los últimos años ha sido retomada por Josefina Zoraida Vázquez, "El federalismo mexicano, 1823-1847", en Marcello Carmagnani (ed.), *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, FCE-El Colegio de México, México, 1993, pp. 15-50; Antonio Annino, "El primer constitucionalismo mexicano, 1810-1830", en Macrello Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (eds.), *Para una historia de América III. Los nudos*, FCE-El Colegio de México, México, 1999, pp. 140-189; Timothy E. Anna, *Forging Mexico, 1821-1835*, University of Nebraska Press, Lincoln y Londres, 1998, pp. 34-72.

⁶² Carlos María de Bustamante, *Examen crítico sobre la federación de las provincias del territorio mexicano. Carta primera de un oaxaqueño*, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, México, 1823, pp. 1-8.

⁶³ Fray Servando Teresa de Mier, *Discurso que el día 13 de diciembre del presente año de 1823 pronunció el Dr. D. Servando Teresa de Mier, diputado por Nuevo León sobre el artículo 5º del Acta Constitutiva*, Imprenta a cargo de Martín Rivera, México, 1823, pp. 8-13.

tica, para así estimular el espíritu competitivo, la emulación regional y el deseo de superación entre las entidades confederales.⁶⁴ Otro jalisciense, el importante político Prisciliano Sánchez, quien fuera diputado al Congreso Constituyente y gobernador de su estado, escribió una de las más inteligentes defensas del federalismo en su ensayo *El Pacto Federal de Anáhuac* (1823). Aquí Sánchez identificaba el centralismo con las formas retrógradas y despóticas de las monarquías absolutas europeas, y hasta corregía a Rousseau argumentando que sólo si se complementaba con un pacto federal la república quedaba a salvo de tentaciones anárquicas o tiránicas.⁶⁵

Para Sánchez el verdadero elemento antimonárquico no era la república, sino el federalismo. Más clara aún que en su *Pacto Federal de Anáhuac*, esta curiosa concepción aparece en otro escrito suyo del mismo año: el *Contrato de asociación para la República de los Estados Unidos del Anáhuac por un ciudadano del Estado de Jalisco*. Este extenso y enjundioso tratado, hito desconocido de la literatura política del siglo XIX mexicano, proponía una radical utopía republicana para la nueva nación que, en muchos aspectos, se adelantaba al reformismo liberal de Valentín Gómez Farías, Melchor Ocampo y Benito Juárez. Además de un proyecto laico radical, que subordinaría la Iglesia al Estado, un nuevo reparto agrario, que concedería títulos de propiedad individual a los habitantes de los pueblos de indios, y una reforma educativa, que decretaría la instrucción obligatoria y gratuita, Sánchez imaginaba una confederación, con amplias facultades de los estados en sus políticas interiores y exteriores, que garantizara, sin embargo, una cohesión nacional por medio de una militarización de la ciudadanía.⁶⁶ Sólo un poderoso y profesio-

⁶⁴ J. M. C. P., *República Federada*, Imprenta de D. Urbano Sánchez, Guadalajara, 1823, pp. 1-4.

⁶⁵ Prisciliano Sánchez, *El Pacto Federal de Anáhuac*, oficina del C. Mariano Rodríguez, Guadalajara, 1823, pp. 20-24.

⁶⁶ Prisciliano Sánchez, *Contrato de asociación para la República de los Estados Unidos del Anáhuac por un ciudadano del Estado de Jalisco*, Imprenta de la viuda de D. José Fruto Romero, Guadalajara, 1823, pp. 27-35.

nal ejército de la Federación —según Sánchez— podría cumplir el doble objetivo de proteger a México de los afanes de reconquista que ocupaban a Fernando VII y a la Santa Alianza y, a la vez, de conservar la integridad territorial de la América septentrional frente a las virtuales tendencias secesionistas de las provincias.⁶⁷ Pero Sánchez no era el único que así pensaba. También el inquieto José Joaquín Fernández de Lizardi dedicó al tema uno de sus panfletos de 1823: *Aunque haya nuevo congreso, ¿qué con eso? Y arbitrio para aumentar sin costo las milicias nacionales*. Aquí Fernández de Lizardi coincidía con Sánchez en que un servicio militar obligatorio, que convirtiera a cada ciudadano en un soldado de la nación, era la medida necesaria para contrarrestar los peligros del federalismo extremo y de la amenaza europea.⁶⁸

La singular concepción del federalismo como un régimen antimonárquico —aunque estuviera contrariada por las experiencias federales y semifederales de varios reinos europeos, como el suizo, el italiano o, incluso, el español— se difundió profusamente en la prensa mexicana durante 1823. El libelo *República federada le conviene al Anáhuac* (1823), firmado por las iniciales F. M. M., sostenía que sólo un régimen federal permitiría organizar un sistema de instrucción pública que potenciara la conciencia cívica de la población, además de impedir que la autoridad nacional degenerase hacia las formas despóticas y tiránicas, propias —según este autor— de las monarquías.⁶⁹ La difusión de esta idea provocó en el debate intelectual del México independiente un entendimiento de la república como forma de gobierno derivada, ancilar y no paralela o complementaria del pacto federal. A diferencia de Hamilton, Madison y Jay, quienes en *El Federalista* conjugaban siempre los principios republicanos y federales, los publicistas mexicanos antepoñían

⁶⁷ P. Sánchez, *Contrato...*, pp. 20-25.

⁶⁸ José Joaquín Fernández de Lizardi, *Aunque haya nuevo congreso, ¿qué con eso? Y arbitrio para aumentar sin costo las milicias nacionales*, oficina de Mariano Otiveros, México, 1823, pp. 1-8.

⁶⁹ F. M. M., *República federada le conviene al Anáhuac*, Imprenta Libre del C. Ignacio Brambila, Guadalajara, 1823, pp. 1-8.

el federalismo al republicanismo.⁷⁰ El Acta Constitutiva de la Federación, promulgada en enero de 1824, es reveladora de este predominio del federalismo sobre el republicanismo en la cultura política posvirreinal. De los ocho primeros puntos del Acta, referidos a la "forma de gobierno", cinco (1°, 5°, 6°, 7° y 8°) estaban dedicados a la definición del régimen federal. Por esto se tiene la impresión de que en aquel texto constitucional los sujetos de derecho, más que los individuos o ciudadanos de la república, eran los "estados independientes, libres y soberanos" de la Federación.⁷¹

De modo que, a diferencia de los Estados Unidos, en México la república es, pues, una construcción exógena, ancilar al federalismo o, como afirma José Antonio Aguilar, "epidérmica". Esta condición determina, a mi juicio, dos rasgos de la cultura política posvirreinal: 1) el republicanismo como modelo cultural y cívico se difunde precariamente mucho después de la adopción del régimen republicano y sin formar parte de un proyecto estatal de construcción de la ciudadanía; 2) al convertirse la monarquía en un tabú geopolítico, muchos discursos y prácticas antirrepublicanos actuaron sin asumir públicamente su contenido, acumulando un malestar con el régimen que, en muy pocos años, escenificaría el desencanto de una porción influyente de las élites. Prueba de la difusión precaria y paraestatal del imaginario republicano son los catecismos cívicos que circularon en la ciudad de México durante la década de 1820. Uno de los más populares fue el *Catecismo de República, o elementos del gobierno republicano popular federal de la nación mexicana*, escrito por M. M. Vargas y editado por la Imprenta de Martín Rivera en 1827. El texto, que fue de circulación muy limitada, resaltaba la importancia de una educación cívica que estimulara en los ciudadanos el conocimiento y el amor a las leyes, al gobierno, a

⁷⁰ Véase, en especial, "Conformidad del plan a los principios republicanos" de Madison, en A. Hamilton, J. Madison y J. Jay, *El Federalista*, FCE, México, 1987, pp. 158-163.

⁷¹ Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, Porrúa, México, 1964, pp. 154-155.

las libertades, a los derechos y a las obligaciones. Sin embargo, el grueso de la argumentación estaba dedicado a la descripción del gobierno federal como el sistema más adecuado para lograr el respeto de los "derechos de los pueblos".⁷² El de Vargas fue, pues, un catecismo más federalista que republicano, que enseñaba a la ciudadanía a respetar a los pueblos y estados como entidades soberanas y sujetos de derecho.

Dos casos un tanto más eficaces de pedagogía republicana fueron la escuela de moral cívica establecida por Luis Octaviano Chousal en el ex convento del Espíritu Santo, y el Instituto Federal Mexicano. En la primera se enseñaba religión, moral, urbanidad y política, bajo el lema "Destituidos de ignorancia, seremos republicanos y tendremos libertad".⁷³ Chousal profesaba que "es bueno y verdaderamente ciudadano, filantrópico e indispensablemente republicano aquel que, con preferencia al suyo, procura sin egoísmo ni aspirantismo el bien común, su libertad y la de su patria".⁷⁴ Sin embargo, bien lejos de la corriente jacobina que en aquella década fomentaron las logias yorkinas, el catecismo republicano de Chousal insistía en la imbricación entre la fe católica y el civismo, ya que era "de toda preferencia e importancia el cultivo de la religión y la piedad cristianas".⁷⁵ En la escuela de Chousal, que tuvo alguna relevancia durante el gobierno de Vicente Guerrero en 1829, no sólo se impartían clases de religión y moral, política y urbanidad, sino que el programa de enseñanza se extendía a áreas de la educación elemental, como caligrafía, ortología y gramática castellana.⁷⁶ Prueba de la fragilidad de estas iniciativas de difusión intelectual del republicanismo fue que tras la caída de

⁷² M. M. Vargas, *Catecismo de República, o elementos del gobierno republicano popular federal de la nación mexicana*, Imprenta y librería de Martín Rivera, México, 1827, 28 pp.

⁷³ Luis Octaviano Chousal, *Destituidos de ignorancia, seremos republicanos y tendremos libertad*, Imprenta a cargo del C. Tomás Uribe y Alcalde, México, 1829, pp. 3-7.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 1.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 3.

⁷⁶ *Ibid.*, pp. 3-7.

Guerrero, cuyo gobierno apadrinó el proyecto de Chousal, la escuela abandonaría su perfil cívico y perdería su impacto sobre la opinión pública.

El otro intento de difusión de los valores republicanos, el Instituto Federal Mexicano, era un organismo público dependiente del Supremo Gobierno de la Federación, creado en el último año de la presidencia de Guadalupe Victoria y que sólo funcionó los pocos meses de la administración de Vicente Guerrero. En sus estatutos el Instituto se presentaba como una "sociedad con el fin específico de dar a conocer la naturaleza del sistema federal y las virtudes sociales en que consiste la moral pública".⁷⁷ En 1829 el Instituto, a través de la Imprenta de Valdés, publicó sus reglamentos, una selección de los papeles de *El Federalista* de Hamilton y Jay, y reeditó el folleto de Vicente Rocafuerte *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente, que quiera ser libre*. Sin embargo, estas empresas aisladas no dominaron el espacio público, que por entonces carecía de un sistema federal de instrucción, y debieron coexistir, además, con los fuertes proyectos pedagógicos de la Iglesia católica. A diferencia del de Vargas, el *Catecismo de urbanidad civil y cristiana, para uso de las escuelas y seminarios del reino*, del padre Santiago Delgado de Jesús María, tuvo dos importantes reediciones, una en 1825 y la otra en 1835, sirviendo de catálogo de virtudes públicas hasta la aparición, en 1839, del *Libro primero de doctrina* del padre Ripalda.

A falta de un proyecto de pedagogía cívica se sumó, en 1829, la primera gran crisis política de la república federal. Los yorkinos guerreristas, es decir, partidarios del candidato derrotado en las elecciones de 1828, se sublevaron en la ciudad de México contra el presidente electo Manuel Gómez Pedraza, obligándolo a emigrar e imponiéndole a Guadalupe Victoria una sucesión en favor de Vicente Guerrero. Como se sabe, el breve gobierno surgido de la revolución de la Acordada y el saqueo del

⁷⁷ Instituto Federal Mexicano, *Reglamento del Instituto Federal Mexicano, aprobado por el Supremo Gobierno de la Federación*, Imprenta de Valdés, México, 1829, vi, 8 páginas.

Parián comportaron una serie de rasgos, asociados al populismo jacobino que, en efecto, profesaba la masonería radical: hispanofobia, antiesclavismo, militarización, síndrome de plaza sitiada (confirmado por la invasión de Barradas), facultades extraordinarias, control de la prensa... Muchos liberales, más o menos doctrinarios, de las élites criollas experimentaron con horror la convulsión de 1829 y encontraron la causa de aquel descalabro en dos factores: el principio socialmente igualador o democrático de la república y la capacidad movilizadora de las facciones federales y, en especial, de las logias masónicas. En buena medida la reacción antimasonónica de la opinión pública, hacia 1830, que asociaba al partidismo de las logias con el régimen republicano de gobierno, fue uno de los primeros síntomas de la frustración del primer republicanismo mexicano.⁷⁸

En un par de libros clásicos sobre la fundación de los Estados Unidos, Gordon S. Wood y Richard Hofstadter señalaron que una de las dificultades que tuvieron que enfrentar los federalistas estadounidenses fue el hecho de que las facciones nacionales se sobrepusieran a los intereses estatales.⁷⁹ En los Estados Unidos esa tensión se liberó con la creación de un sistema federal de partidos políticos. En cambio en México, lo mismo que en Europa, las facciones parlamentarias, las logias masónicas y, virtualmente, los partidos políticos, fueron percibidos como entidades que amenazaban la unidad nacional. Semejante contradicción entre el sistema representativo y la competencia política se achacó a la república en tanto forma de gobierno proclive al surgimiento de facciones. La corriente principal del discurso de la frustración republicana, a partir de 1829, culpó a las logias masónicas de dividir al país, y el Congreso federal, entre 1827 y 1829, rechazó por aplastante mayoría dos pro-

⁷⁸ Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, FCE, México, 1975, pp. 217-247; Torcuato S. Di Tella, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, FCE, México, 1994, pp. 204-237.

⁷⁹ Richard Hofstadter, *La idea de un sistema de partidos*, México, Gernika, 1986, pp. 233-287; Gordon S. Wood, *The Creation of the American Republic*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1969, pp. 46-87.

puestas de convertir las sectas masónicas de yorkinos y escoceses en partidos políticos. Pero el desencanto de las élites criollas con la república pronto se proyectó hacia otros puntos más sensibles de dicha forma de gobierno, como la electividad del jefe de Estado, el efecto nivelador de una ciudadanía sufragante o la movilidad social que generaban las libertades públicas. Muchos líderes de opinión (Juan José Fernández de Lara, José María Heredia, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Carlos María de Bustamante, Francisco Ibar, etc.) se hicieron eco de estas quejas, enfatizando la peligrosidad de un régimen que permitía el ascenso de un iletrado como Vicente Guerrero a la presidencia, y hasta algunos ex colaboradores de aquel gabinete, como Lorenzo de Zavala y José María Bocanegra, repudiaron su inmersión en esa que después llamaron la "baja democracia".

El caso de Francisco Ibar es particularmente significativo por las reediciones de sus textos en 1836 y 1842. Ibar, escritor y pintor monárquico borbonista, que en 1820 intervino en los tómulos de la reina doña María Isabel Francisca de Braganza y la reina madre María Luisa de Borbón, escribió en el verano de 1829 su serie de artículos titulada *Muerte política de la República Mexicana*, en la que sostenía que el sectarismo masónico, la demagogia, la anarquía y el entreguismo a los Estados Unidos, propios del sistema republicano, habían malogrado la posibilidad de una república liberal en México.⁸⁰ Un año después, al instalarse el llamado gabinete de "los hombres de bien", encabezado por Anastasio Bustamante y Lucas Alamán, Ibar publicó una nueva serie periodística titulada *Regeneración política de la República Mexicana*, donde elogiaba al nuevo gobierno por iniciar una etapa de administración racional a través de la cual podría iniciarse una reconstrucción de la que llamaba, siguiendo a Joseph de Maistre, "república aristocrática", destinada a contener la expansión territorial de los Estados Unidos sobre México.⁸¹ Entre

⁸⁰ Francisco Ibar, *Muerte política de la República Mexicana*, núms. 3, 4, 5 y 19, impresos en la oficina a cargo del C. Tomás Uribe y Alcalde, 1829, 42 pp.

⁸¹ Francisco Ibar, *Regeneración política de la República Mexicana*, núms. 2, 3, 5,

1832 y 1834 Ibar sería uno de los más feroces opositores del gobierno liberal radical que Valentín Gómez Farfás organizaría bajo la autoridad de Antonio López de Santa Anna.

En el número 19 de *Muerte política de la República Mexicana* Ibar fue muy explícito al criticar al faccionalismo como uno de los males inherentes a la forma republicana de gobierno. Lo peor de la proliferación de facciones —según Ibar— no era la masonería, sino que las logias se organizaran en torno a la figura de algún caudillo. La corrupción de los ministros en la primera República Federal —a decir de Ibar— se debía a que aquellos funcionarios “cuidaban más de ellos y sus amigos, que de la nación que gobernaban”.⁸² Ibar creía que con la destrucción del sustrato aristocrático de la monarquía española, que subsistió durante el virreinato de la Nueva España, había desaparecido la noción del “honor nacional”. Ésta —a su juicio— era más importante que el utópico civismo republicano, ya que con apego a ella la nueva clase política podía trabajar por el bien común: “[...] el hombre que tiene la administración de un Estado en las manos no debe pensar jamás en sí mismo, sino en el interés del Estado [...] Nuestros ministros obrando de esta manera atentan contra nuestros derechos, y olvidan que ellos son los defensores naturales de nuestros intereses y del honor nacional”.⁸³ El republicanismo extremo, entendido como un ascenso inacotado de la lógica popular, minaba las bases del orden racional y jerárquico que requería el Estado. Por eso Ibar llamaba a los “hombres de bien” a hacerse cargo del gobierno y a poner fin al populismo masónico que se había intensificado durante los gobiernos de Victoria y Guerrero:

¡Miserables! [...] vuestros ídolos, vuestros amos [...] son los que están exitando a la desobediencia y a la revolución no solamente de

6, 7, 9, 16, t. III, Imprenta de Martín Rivera a cargo de Tomás Uribe y Alcalde, México, 1830.

⁸² Francisco Ibar, *Muerte política de la República Mexicana*, impreso en la oficina a cargo del C. Tomás Uribe y Alcalde, México, 1829, núm. 19, p. 1.

⁸³ *Ibid.*, p. 3.

la virtuosa milicia activa, sino a todos los habitantes de la república, con esos manejos indecentes, con tantas injusticias y con la escandalosísima dilapidación de caudales nacionales. ¡Por Dios Señores! ¡Sed justos! ¡Obrad Bien, y más que seais yorkinos, eso nada importa, seais hombres de bien!⁸⁴

Autores críticos del republicanismo durante la primera experiencia federal, como Ibar, Heredia, Sánchez de Tagle y Bustamante, conformarían una de las fuentes intelectuales del proceso político que a partir de 1836 protagonizó el Estado nacional mexicano. La adopción del régimen unitario en 1835, la incorporación constitucional del Supremo Poder Conservador en 1836 y, sobre todo, las campañas monarquistas de 1840, 1845-1846, 1852-1854, 1857-1859 y 1861-1867 serían intentos de ajuste institucional que reflejaron la desconfianza de las élites criollas frente al régimen republicano. La carrera de muchos políticos mexicanos, entre 1840 y 1867, que la historiografía ha definido como “conservadores” (Lucas Alamán, José María Gutiérrez de Estrada, Juan Nepomuceno Almonte, Antonio de Haro y Tamariz, Teodosio Lares, Joaquín M. del Castillo y Lanzas, Rafael Rafael y Vilá, Luis Gonzaga Cuevas, Ignacio Aguilar y Marocho o José Manuel Hidalgo), podría interpretarse como un desencanto de la forma republicana de gobierno, debido a sus tendencias confederalistas, jacobinas, populistas y proestadunidenses, que evolucionó hacia un liberalismo monárquico. La presencia intermitente de estos políticos en los interregnos federales de Mariano Paredes y Arrillaga —la última dictadura de Santa Anna, el gobierno conservador de Félix Zuloaga y el Imperio de Maximiliano— es prueba de la atracción que la monarquía liberal ejerció sobre un importante segmento de las élites mexicanas a mediados del siglo XIX.

⁸⁴ Ibar, *Muerte política...*, pp. 5-6.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, José Antonio, *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, FCE, México, 2000.
- Anna, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, Alianza Editorial, México, 1991.
- , *Forging Mexico, 1821-1835*, University of Nebraska Press, Lincoln y Londres, 1998.
- Appleby, Joyce, *Liberalism and Republicanism in the Historical Imagination*, Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1992.
- Artola, Miguel, *La España de Fernando VII*, Espasa-Calpe, Madrid, 1999.
- Bobbio, Norberto, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, FCE, México, 1986.
- Bock, Gisela, Quentin Skinner y Maurizio Viroli, *Machiavelli and Republicanism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.
- Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, El Colegio de México-UNAM, México, 1994.
- Carmagnani, Marcello (ed.), *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, FCE-El Colegio de México, México, 1993.
- , Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano (comps.), *Para una historia de América Latina. Los nudos*, FCE-El Colegio de México, México, 1999.
- Costeloe, Michael, *La primera república federal de México (1824-1835)*, FCE, México, 1975.
- Dagger, Richard, *Civic Virtues. Rights, Citizenship, and Republican Liberalism*, Oxford University Press, Oxford, 1997.
- Di Tella, Torcuato S., *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, FCE, México, 1994.
- Ferrer Muñoz, Manuel, *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República Federal: 1821-1835*, UNAM, México, 1995.
- Fontana, Biancamaria (ed.), *The Invention of the Modern Republic*, Cambridge University Press, Cambridge, 1994.
- Hofstadter, Richard, *La idea de un sistema de partidos*, Gernika, México, 1986.
- Pettit, Philip, *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Paidós, Barcelona, 1999.
- Pocock, J. G. A., *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought*

- and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton University Press, Princeton, 1975.
- Pocock, J. G. A., *Virtue, Commerce and History. Essays on Political Thought and History, Chiefly in the Eighteenth-Century*, Cambridge University Press, Cambridge, 1985.
- Skinner, Quentin, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, FCE, México, 1993, 3 tomos.
- Wood, Gordon S., *The Creation of the American Republic*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1969.